



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, Ocho (8) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2021-00115-00
Demandante	Ned Duke Hooker
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima - DIMAR
Auto Sustanciación No.	00180-22

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde, para lo cual, se observa que, dentro el expediente con numero de radicación 88-001-33-33-001-2021-00113, se encuentran las mismas partes, el mismo apoderado y la misma causa petendi, asumiendo por parte de este Despacho, la posibilidad de una doble radicación del expediente, por lo anterior, se requerirá al apoderado demandante, aclare lo anterior.

En consecuencia, se **REQUIERE** al apoderado actor, para que dentro del término de cinco (5) días, aclare la relación entre el expediente 88-001-33-33-001-2021-00113 y el 88-001-33-33-001-2021-00115, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO

JUEZ